SI USTED TIENE DERECHO A TRABAJAR,

no deje que nadie se lo quite.



Si usted tiene el derecho a trabajar legalmente en los Estados Unidos, existen leyes que lo protege contra la discriminación en el trabajo.

Usted debe saber que:

- En la mayoría de los casos, los empleadores no pueden negarle un empleo o despedirlo debido a su país de origen o estatus migratorio, o negarse a aceptar sus documentos válidos y legales.
- Los empleadores no pueden rechazar documentos por que tienen una fecha de vencimiento futura.

- Los empleadores no pueden despedirlo debido a E-Verify, sin darle una oportunidad de resolver el problema.
- En la mayoría de los casos, los empleadores no pueden exigir que usted sea ciudadano estadounidense o residente legal permanente.

Si usted se ha encontrado en alguna de estas situaciones, contacte a la Oficina del Consejero Especial (OSC). Para ayuda en su propio idioma: Teléfono: 1-800-255-7688 o 202-616-5594 Para las personas con discapacidad auditiva: TTY 1-800-237-2515 o 202-616-5525

E-mail: osccrt@usdoj.gov

O escriba a:

U.S. Department of Justice - CRT Office of Special Counsel- NYA 950 Pennsylvania Avenue, NW Washington, DC 20530 Departamento de Justicia de EE.UU. División de Derechos Civiles

Oficina del Consejero Especial Para Prácticas Injustas en el Empleo Relacionadas a Inmigración

